Río Grande, 22 de diciembre de 2021.

VISTO el expediente Nº MS-E-78873-21, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de repuestos y mantenimiento para Móviles Sanitario solicitada por la Unidad de Choferes del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 177/21, Nº 228/21 y Nº 227/21 obrante en orden N° 09, 13 y 17 respectivamente.

Que en orden N° 06, Nº 10 y Nº 14 obran notas del jefe de la Unidad de Choferes requiriendo los insumos y servicios.

Que en orden N° 26 la Directora Administrativa del H.R.R.G. informa que la adquisición de los insumos y servicios se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa Nº 183/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004 Articulo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. Nº 413/15, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. b), Ley Nº 1333 y su Decreto Reglamentario Nº 01/21 y Nº 05/21 Artículo I Anexo I; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 1244/20 Anexo I, Nº 1649/20, Nº 832/21, Nº 465/20 Articulo 5º y Decreto Nacional Nº 260/20 Art. 2 Punto 6 Resolución de Contaduría General Nº 38/21, Nº 64/21, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Compra Directa N° 183/21, que tramita la adquisición de repuestos y mantenimiento para Móviles Sanitario solicitada por la Unidad de Choferes del Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante la Notas de Pedido N° 177/21, Nº 228/21 y Nº 227/21, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015- U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G Nº 2917/21.-

HRRG
VG